

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/005/2023
SEGUNDO PROCEDIMIENTO
DICTAMEN DE FALLO.

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, siendo las 10:08 horas del día 05 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, mismos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN pública nacional LPN/AJA/005/2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO, referente a la adquisición de **DOS VEHICULOS USADOS EN GENERAL**, se hace del conocimiento de los presentes, que la fecha y hora fijada para la celebración del presente acto, fue señalada en la convocatoria/bases de la presente licitación publicada en el periódico oficial del estado de Hidalgo y en la página oficial de este municipio de Ajacuba el día lunes 26 de junio del 2023.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procede a emitir el siguiente dictamen en los términos siguientes:

RESULTADOS

1. Que mediante solicitud de Adquisición de fecha 27 de febrero de 2023; la Dirección de Oficialía Mayor solicita la adquisición de **DOS VEHICULOS USADOS EN GENERAL**, resultando de ello un oficio de autorización presupuestal de fecha 24 de marzo del 2023, otorgado por la Secretaria de Finanzas Publicas del Estado de Hidalgo, con cargo al fondo de Fomento Municipal del presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023.
2. **Publicación de la Convocatoria Pública:** Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del municipio, con fecha lunes 26 de junio de 2023.
3. **Junta de aclaraciones:** Se celebró a las 10:00 horas del día viernes 30 de junio del 2023, en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba.
4. **Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 10:00 horas del martes 04 de julio del 2023, en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba. Resultando lo siguiente:

De lo anterior en la realización del dictamen de adjudicación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; Y solo existiendo la participación por parte de un licitante se resuelve que:

RESUELVE

El precio de todos los bienes ofertados no resultan aceptables o convenientes.

1.- Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

Artículo 52. Los convocantes procederán a declarar desierta una licitación, cuando no se presente ninguna proposición, o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas o uno o varios conceptos se declaren desiertos, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas o conceptos, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, según corresponda.

En el caso de que dos procedimientos de licitación pública hayan sido declarados desiertos, los convocantes podrán adjudicar en forma directa el contrato respectivo. Los convocantes podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera

ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.



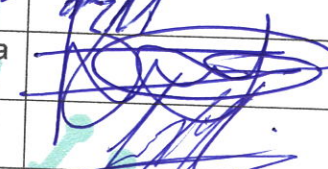


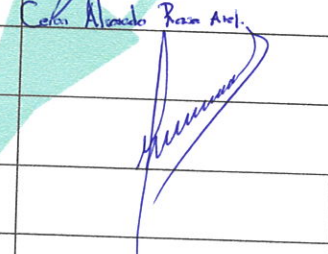

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en el Reglamento podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el Precio no Aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 50 de esta Ley.

2.- Por lo que se declara desierta la licitación pública nacional no. **LPN/AJA/005/2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO** para llevar a cabo la contratación de **DOS VEHICULOS EQUIPADOS**, al no tener una propuesta que se encuentre dentro de los requisitos solicitados y que cumpla con el monto presupuestado para su adquisición.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entregara una copia de esta acta a los asistentes y a los interesados no presentes a partir del día de hoy en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación y quedara visible en los estrados de dicha área durante cinco días hábiles, así como en la página oficial del municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:12 horas del mismo día de su inicio, firmando para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidara su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
 PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Municipal Constitucional/ Presidente del comité	C. Francisco Leopoldo Basurto Acosta	
Tesorera Municipal/ Secretaria técnica del comité	Ing. Jazmín Mociño Morales	
Área Solicitante/ Oficial Mayor	Lic. Lesly Barrera Arteaga	
Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Lic. Laura Xóchitl Mociño Hernández	
Representante de la Asamblea	C. Rosa Arel Cerón Alvarado	
Representante de la Secretaria de Contraloría.		
Licitante: Hi Motors	C. María Guadalupe Rivera Viveros	
Licitante:		
Licitante:		

FECHA:

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/005/2023
 FALLO**

TESORERIA MUNICIPAL				
No.	NOMBRE	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE / CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Jazmin Mociño Morales	TESORERA MPA	773-135-7635	
2	Ma. Guadalupe Rivera Viveros	Huictors	771 795 7577	
3	Oscar Axel Ygalde Leon	Huictors	771 795 7577	
4	Jesly Banera Arteaga	Oficial Mayor	7721258795	
5	Cesar Alvaro Paz Avel Ce	Sindico		
6	Francisco Rosendo Acosta	Presidente	5515811373	
7	Laura Xochitl Morano Hernandez	Contraloria Interna	7731527436	
8	Jazmin Mociño Morales	Tesoreria	773 135 7635	
9				
10				
11				
12				